

RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS “AYUNTAMIENTO DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2026”. AMPLIACIÓN

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas, publicada en febrero de 2026 de las ayudas del programa **“BECAS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2026”**.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 23 de julio de 2026, una vez revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas, no habiendo plazo de alegaciones a la propuesta de resolución, debido a que se conceden las 11 becas publicadas, y no habiendo lista de espera por no haber más solicitudes correctas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder las 11 **ayudas económicas de 600 € brutos (máximo)** (Este remanente es fruto de las renuncias de las becas inicialmente otorgadas y de no cumplir con el máximo de tres meses concedidos en la resolución inicial), **con un total de 13.200 €** (Incluidos gastos de la beca y de las obligaciones de SS de la empresa) y en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS	11
--------------	-----------

LISTADO DEFINITIVO AYUDAS

ESTUDIANTE	BECA (AYTO-01)	DOTACIÓN (€/mes Brutos)
Buleo Tebar, Elena	BECADO/A	600,00 €
García Yepes, María Alejandra	BECADO/A	600,00 €
Miravete Gil, Sergio	BECADO/A	600,00 €
Musa Saadeh, Ahmad	BECADO/A	600,00 €
Pons Martínez, María Isabel	BECADO/A	600,00 €
Rojas Fernandez, Natalia	BECADO/A	600,00 €
Ruiz Terrado, Álvaro	BECADO/A	600,00 €
Santiesteban Quesada, Mayuli	BECADO/A	600,00 €
Serna Borda, Sara Luciana	BECADO/A	600,00 €
Tejera Simkovicova, Denis	BECADO/A	600,00 €
Zannouti Jarradi, Amina	BECADO/A	600,00 €

LISTADO DEFINITIVO AYUDAS. Lista de Espera

ESTUDIANTE	BECA (AYTO-01)	DOTACIÓN (€ Brutos)
NO HAY LISTA DE ESPERA AL NO HABER MAS CANDIDADOS		
QUE CUMPLAN REQUISITOS		

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia a la fecha de la firma
EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

D^a. Elena de la Poza
Vicerrectora de Empleo. Formación Permanente y Lenguas de la
Universitat Politècnica de València
(Por delegación de firma del Rector del 12/11/2025)